

## INFORME DEL COMISARIO

J

A la Junta General de Accionistas y Directorio de BRANCUI C.A.:

- 1.- Hemos examinado el balance general al 31 de diciembre de 1997 de BRANCUI C.A. y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha.
- 2.- Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. En el desempeño de nuestras funciones cumplimos las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 3.- Revisamos la corrección monetaria de los estados financieros, la misma que fue realizada de acuerdo con el Reglamento, según Decreto 2411 de diciembre 31 de 1994, verificando la apropiada contabilización.
- 4.- Revisamos las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas de BRANCUI C.A y en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- 5.- Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
- 6.- En nuestra opinión, los estados financieros ante mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera, al 31 de diciembre de 1997, los resultados de sus operaciones por el año terminado por fecha, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Muy Ateñtamente,

  
José Oyola  
Comisario

